
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.442

Viernes 30 de Agosto de 2019

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1645734

MUNICIPALIDAD DE PAPUDO

POSTERGA, POR PLAZO QUE INDICA, PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN QUE SEÑALA

Núm. 1.278.- Papudo, 20 de agosto de 2019.

Vistos:

1° Sentencia del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, ejecutoriada con fecha diciembre 6 de 2016 y registrada con el Rol N° 2467-2016, que me proclama Alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de Papudo.

2° Las facultades de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3° La resolución exenta N° 31/1/2/2002, de fecha 12 de noviembre de 2015, del Gobierno Regional de Valparaíso que aprueba la ejecución del estudio básico "Actualización Plan Regulador Comunal de Papudo".

4° La resolución exenta N° 31/1/2/857, de fecha 10 de agosto de 2017, que aprueba la Modificación del estudio básico "Actualización Plan Regulador Comunal Papudo".

5° El decreto alcaldicio N° 123, de fecha 20 de mayo de 2019, que adjudica la realización del estudio de Actualización del Plan Regulador comuna de Papudo.

6° El oficio ordinario Alcaldía N° 0126, de fecha 8 de julio de 2019.

7° El oficio ordinario Seremi Minvu N° 2298, de fecha 25 de julio de 2019.

8° El DFL N° 458, que aprueba el texto de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

9° El decreto supremo N° 47, que fija el texto de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanismo.

Considerando:

1° La preocupación de la autoridad respecto a la antigüedad de las normas urbanas de edificación vigentes y el creciente aumento en la presentación de anteproyectos de edificación en el área urbana de Papudo, valiéndose de la obsolescencia e inexistencia de normas e indicadores fundamentales en la aprobación de proyectos de edificación, comprometiendo gravemente el desarrollo armónico de la ciudad, tal como lo señala el estudio del nuevo plan regulador en proceso.

2° Que, mediante resolución exenta N° 31/1/2/2002, de fecha de 12 de noviembre de 2015, de la seremi Minvu Región de Valparaíso se aprobó la elaboración de la Actualización del Plan Regulador comuna de Papudo.

3° Que mientras se desarrolla el proceso de actualización del instrumento de planificación, resulta necesario postergar los permisos de edificación para la zona urbana de Papudo.

4° Que, mediante el oficio ordinario de Alcaldía N° 0126, de fecha 8 de julio de 2019, se solicitó al Seremi Minvu Región de Valparaíso, la autorización para postergar permisos de edificación en virtud del artículo 117 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

5° Que, mediante oficio ordinario N° 2298, de fecha 25 de julio de 2019, el Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Valparaíso, informó favorablemente la postergación de permisos para el área urbana de Papudo.

6° Lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y el artículo 1.4.18 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

CVE 1645734

Director: **Juan Jorge Lazo Rodríguez**
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Decreto:

1° Postérguense, por un plazo de tres meses los Permisos de Construcciones para las edificaciones de más de 4 pisos de altura en la totalidad del área urbana de Papudo, comprendida al interior del polígono 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-1, graficado en el plano de postergación de Permisos de Edificación, asociado a actualización del Plan Regulador Comunal de Papudo.

Polígono 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-1.

En particular, el polígono señalado se encuentra graficado en el plano denominado "Polígono de Postergación de Permisos Área Urbana de Papudo", el que será exhibido en dependencias de la Dirección de Obras Municipales.

2° Publíquese, por única vez, el presente decreto en el Diario Oficial.

3° Infórmese, a la comunidad mediante la exhibición del presente decreto y su plano respectivo.

Anótese, regístrese, cúmplase y archívese.- Rosa Prieto Valdés, Alcaldesa.- Alejandro Osorio Martínez, Secretario Municipal.

